



GESTION DE LA CALIDAD

RI-9000-9769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM 450 9001:2015



TRIBUNAL FISCAL
DE APELACION TUCUMÁN

2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Universidad Austral

SENTENCIA Nro. 52/2021

Expte. Nro. 183/926/2020

En San Miguel de Tucumán, a los 18 días del mes de FEBRERO de 2021 reunidos los miembros del Tribunal Fiscal Dr. Jorge Esteban Posse Ponessa (Vocal Presidente), C.P.N. Jorge Gustavo Jiménez (Vocal) y el Dr. José Alberto León (Vocal) y a fin de resolver la causa caratulada: **ROLCAR S.A.** s/Recurso de Apelación" Expte. N° 183/926/2020 (Expte. DGR N° 35711/376-D-2018) "y

CONSIDERANDO

El contribuyente interpuso Recurso de Apelación en contra de la Resolución N° D 82/20 de fecha 22/04/2020 el que corre agregado a fs. 1497/1503 del Expte. N° 35711/376-D-2018. En el mismo constituye domicilio especial conforme art. 114 del C.T.P.

A fs. 17/36 de autos la Autoridad de Aplicación contestó los fundamentos del apelante (art. 148° C.T.P.).

De la lectura de las actuaciones surgen argumentos discordantes en la pretensión de las partes. El apelante en esta etapa, ha ofrecido prueba pericial e informativa. Con respecto a la prueba pericial: no se le hace lugar por aplicación del tercer párrafo del art. 134 del Código Tributario Provincial; se trata de un punto no solicitado en la impugnación. En cuanto a la prueba informativa: no deja en claro el apelante su pretensión, ofreciendo una prueba general sin detallar a quienes solicita se libren los oficios correspondientes, por lo cual la misma resulta improcedente. En consecuencia, corresponde declarar la cuestión de puro derecho (art. 151 C.T.P.) quedando la presente causa en condiciones de ser resuelta definitivamente.

Por último y conforme lo dispuesto por el art. 10 puntos 4° y 8° del R.P.T.F.A. corresponde se notifique la presente en la forma prevista en el art. 116 Ley 5.121 (t.v.)

Por ello

EL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

RESUELVE:

Dr. JOSE ALBERTO LEON
VOCA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

Dr. JORGE E. POSSE PONESSA
PRESIDENTE
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

C.P.N. JORGE GUSTAVO JIMENEZ
VOCA
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-0769



Sistema de Gestión de la Calidad
Certificado por IRAM
Norma IRAM-ISO 9001:2015



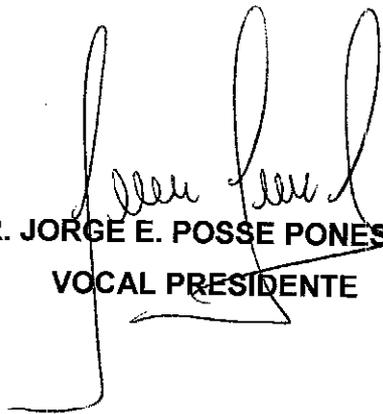
TRIBUNAL FISCAL
DE APELACIÓN TUCUMÁN

"2021-Año del Bicentenario de la fundación de la
Industria Aseguradora"

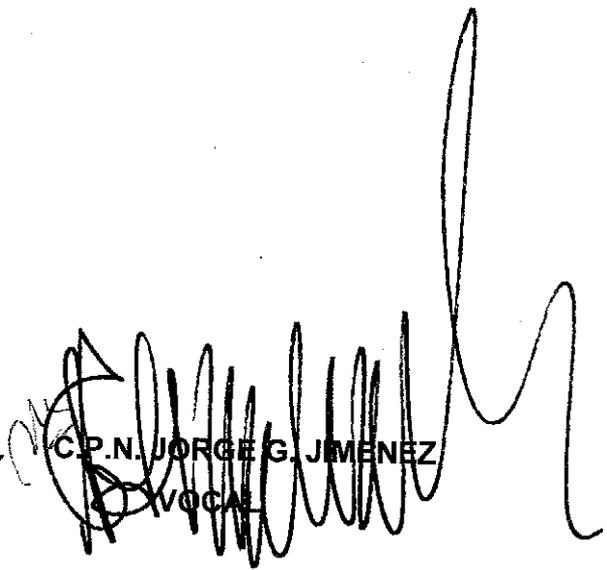
1. **TENER** por presentado, en tiempo y forma, recurso de apelación contra la Resolución N° D 82/20 de fecha 22/04/2020 dictada por la Dirección General de Rentas.
2. **DECLARAR** la cuestión de puro derecho.
3. **AUTOS PARA SENTENCIA.**
4. **REGISTRAR, NOTIFICAR y ARCHIVAR.**

HACER SABER

S.G.B.



DR. JORGE E. POSSE PONESSA
VOCAL PRESIDENTE



C.P.N. JORGE G. JIMENEZ
VOCAL



DR. JOSE ALBERTO LEON
VOCAL



Dr. JAVIER CRISTOBAL MACHASTEGUI
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL FISCAL DE APELACION